

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 68/01: Que con fecha 21 de diciembre de 2001, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto del menor J.L.S.O. nacido en Granada, el día 10 de abril de 2000, hijo de don José Luis Suárez Armas y doña Pilar Olivencia Martínez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 108/94: Que con fecha 6 de febrero de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar, Preadoptivo, respecto de la menor A.M.M. nacida en Baza (Granada), el día 17 de febrero de 1989, hija de Maribel Martínez Molina, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 278/00: Que con fecha 12 de febrero de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar, en la modalidad de Preadoptivo, respecto de la menor A.M.E.B. nacida en Granada, hija de don Francisco Enguidanos Enguidanos y de doña Emilia Belén Bravo Girela, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de marzo de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 73/99, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar de la menor Y.C.S.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Pedro Cortés Fernández en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse de la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 25 de enero de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 73/99, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor Y.C.S., nacida en Palma de Mallorca, el día 8 de junio de 1995, mediante la suscripción del documento de normalización de dicho acogimiento familiar al que prestar su consentimiento los padres de la menor, con las personas seleccionadas a tal efecto.

2. Caso que los padres de la menor no consientan o se opongan a la constitución del acogimiento familiar, éste se constituirá de forma provisional, debiendo en este caso procederse a formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el

plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Juan Pedro Cortés Fernández, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 25 de enero de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Catalina García Solano, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2002, resolviendo formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de los menores J.M.G y L.B.G. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 25 de enero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando requerimiento de documentación.*

En relación con la solicitud de Ingreso en Residencia de Tercera Edad presentada por Vd. en esta Delegación Provincial, con fecha 22.3.00, rogamos nos remita la siguiente documentación: Informe Médico en el modelo establecido.

De conformidad con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, transcurrido tres meses sin que los documentos hayan sido presentados, se procederá al archivo de las actuaciones por caducidad de la instancia.

Interesado: Mariano Rodríguez Pérez.  
Expediente: 216/00.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

**AGENCIA TRIBUTARIA**

*ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. Ref. 01.1.1.01.003.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley

66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO	REFERENCIA
CRESPO CRIADO MIGUEL	43401104N	Inicio procedimiento apremio	C010009904000036
LUQUE LEDESMA MANUEL	36962895D	Inicio procedimiento apremio	C0100098410000127
LUQUE LEDESMA MANUEL	36962895D	Inicio procedimiento apremio	C0100098410000138
LUQUE LEDESMA MANUEL	36962895D	Inicio procedimiento apremio	C0100098410000116
PULIDO RAMIREZ ANTONIO	52391948Q	Inicio procedimiento apremio	C0100099180000655
TALLERES BISBAL S.L.	B60861796	Inicio procedimiento apremio	C0100098180000104
TRANSPORTES ESPECIALES SERGIO	B60977832	Inicio procedimiento apremio	C0100099230001947
TRANSPORTES FRIGORIFICOS MANLL	B58373176	Inicio procedimiento apremio	C0100099230002222
TRANSPORTES FRIGORIFICOS MANLL	B58373176	Inicio procedimiento apremio	C0100098230000087
TRANSPORTES FRIGORIFICOS MANLL	B58373176	Inicio procedimiento apremio	C0100098230000098

NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO	REFERENCIA
TRANSPORTES FIRGORIFICOS MANLL	B58373176	Inicio procedimiento apremio	C0100099230002211
TRANSPORTES REUNIDOS DEL VALLE	A28496180	Inicio procedimiento apremio	C0100097140000055
TRANSPORTES REUNIDOS DEL VALLE	A28496180	Inicio procedimiento apremio	C0100098140000012
TRANSPORTES REUNIDOS DEL VALLE	A28496180	Inicio procedimiento apremio	C0100099140000189
TRANSPORTES REUNIDOS DEL VALLE	A28496180	Inicio procedimiento apremio	C0100000140000190
TRANSPORTES REUNIDOS DEL VALLE	A28496180	Inicio procedimiento apremio	C0100000140000200
TRANSPORTES REUNIDOS DEL VALLE	A28496180	Inicio procedimiento apremio	C0100000140000211

Barcelona, 10 de diciembre de 2001. El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

IES PABLO PICASSO

*ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 631/2002).*

I.E.S. Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña María Lara Romero González, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 6 de marzo de 2002.- El Director, Rafael Bueno Morales.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63